

SE ACUERDA:



TEC

Instituto Tecnológico de Costa Rica

1. FUNDATEC apoyará al Departamento de Ingeniería en Computación en la administración financiera de la Fase de Nivelación del Programa de Maestría en Computación.

2. El ITCR, por medio del Coordinador del Programa de Maestría en Computación administrará los aspectos curriculares y del personal de la Fase de Nivelación de la Maestría.

3. Las obligaciones de la FUNDATEC serán:

- a) Realizar toda la gestión de cobro de la Fase de Nivelación.
- b) Contabilizar los datos.
- c) Presentar mensualmente informes contables al Departamento de Ingeniería en Computación.
- d) Realizar los pagos de los gastos generados según presupuesto establecido.
- e) Realizar las compras necesarias.
- f) Brindar apoyo logístico.
- g) Contratar el personal profesional docente del Programa de acuerdo con la selección realizada por el Departamento Académico.

4. Para efectos de la distribución de los ingresos se considera como programa permanente y se establece como porcentaje para FUNDATEC el 8%.

5. Las obligaciones del ITCR serán:

- a) Brindar espacio físico.
- b) Controlar la calidad del programa académico por medio del Director del Departamento de Computación.
- c) Extender carné, certificado y constancias solicitados por el estudiante, por medio del Departamento de Admisión y Registro.

6. Los excedentes que el Programa genere se distribuirán de acuerdo con lo estipulado en el documento "Lineamientos de FUNDATEC" con prioridad para el equipamiento del Programa de la Maestría en Computación.

V.S. Funes
ASESORIA LEGAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

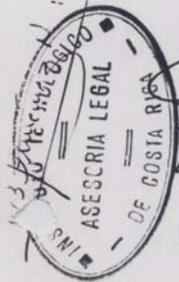
7. Para la ejecución y seguimiento de la presente Carta de Entendimiento, se nombrará como Coordinador por parte del ITCR al Director del Departamento de Ingeniería en Computación y por parte de la FUNDATEC al Director Ejecutivo.



8. La duración de esta Carta de Entendimiento será indefinida o hasta tanto una de las partes solicite su revocatoria y exista su debida respuesta por medio de notas escritas.

9. Por la naturaleza este convenio es de cuantía inestimable.

Estando ambas partes de total acuerdo con la presente Carta de Entendimiento, firmamos en la ciudad de Cartago, a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.



Ing. Alejandro Cruz Molina
Rector
Instituto Tecnológico de Costa Rica



Ing. Ricardo Aguilar Díaz
Presidente
Fundación Tecnológica de Costa Rica

Ref.: ITCR-FUNDATEC (Programa Maestría Comp.)12/10/97

Instituto Tecnológico de Costa Rica
☎ (506) 552-5333 Fax: (506) 551-5348
Apdo. TEC. 159-7050. Costa Rica